

dad de sus milagros, establecer el heroísmo de sus virtudes y para esto entregarse á las investigaciones más minuciosas y largas; hacer de todo este procedimiento una fiel relacion del Vicario de Jesucristo encargado de pronunciar sobre ella; tal es su segunda y noble tarea. Sixto V la estableció con jurisdiccion soberana sobre todo aquello que se refiere á la liturgia y al culto exterior. Fuera de los doce cardenales que la componen, cuenta un prelado secretario, otro prelado que tiene el título de promotor de la fe, un asesor ó vice-promotor de la fe y un gran número de consultores, entre los cuales están siempre el jefe del sacro palacio, los maestros de ceremonias pontificales, un himnógrafo, un notario y un canciller con sus escribientes. En las causas de beatificacion y de canonizacion, se asocia con abogados, médicos, naturalistas, intérpretes para las diferentes lenguas, quienes se obligan todos, bajo la fe de juramento, á hablar segun su conciencia. Cualquiera que se tome el trabajo de estudiar las reglas de este tribunal y la sabia lentitud de su procedimiento, se convencerá de que no existe bajo el cielo ningun jury (jurado), cuyas decisiones merezcan, aun hablando humanamente, un grado igual de confianza.

12° La Congregacion de las *Indulgencias y de las Santas Reliquias*. Mientras más muestra la Iglesia su celo por la belleza del culto que se debe á su divino Esposo, más vigilancia despliega para impedir los fraudes y los abusos que pudieran opacar su brillo. Hacer conocer á los fieles cuáles son las gracias particulares afectas á las oraciones y á los actos de piedad; designarles con certeza cuáles son las reliquias de sus hermanos muertos por la fe, á quienes deben sus homenajes; evitar así los excesos de un celo poco ilustrado, ó la influencia culpable de la impiedad; en una palabra, ilustrar la devocion

y arreglar la piedad hácia los mártires y santos, tal es el objeto propuesto al establecer la Congregacion de las *Indulgencias y de las Santas Reliquias*. Como todas las otras instituciones católicas, ésta prolonga sus raíces hasta las profundidades de la antigüedad. El gérmen que la hizo nacer fué depositado en la cuna misma de la Iglesia y creció con ella. Además, la existencia regular de estas congregaciones, no se fijó sino hasta la Edad Média bajo el pontificado de Inocencio III. Su forma permanente, sus atribuciones y sus reglas actuales, son obra del papa Clemente IX. En su constitucion trigésima sexta, dada en 1669, la estableció bajo las siguientes bases: seis cardenales, uno de ellos prefecto, un prelado secretario y un gran número de consultores: hé ahí el personal. En cuanto á las atribuciones, es necesario agregar á las precedentes las de acordar los altares privilegiados y conseguir del soberano pontífice el establecimiento de nuevas indulgencias.

13° La Congregacion de los *Negocios eclesiásticos extraordinarios*. A medida que se van debilitando los lazos que unian con la Iglesia á las naciones cristianas, sobrevienen dificultades de una naturaleza nueva que vienen á entorpecer la marcha de la Iglesia. Cada año, por decir así, estallan revoluciones en los diferentes pueblos, y semejantes á los huracanes, tienden á destruir las instituciones católicas, á romper las leyes disciplinarias y á arrojar en manos de despojadores ávidos el patrimonio de la Iglesia y de los pobres. Sin embargo, parece renacer la calma; por uno ó por otro motivo, los gobiernos nuevos quieren volver á dar forma á esta cristiandad medio destruida entónces; es necesario entablar negocios con Roma y se proponen concordatos. En estas graves circunstan-

1 In ipsis pontificatus nostri primordiis, etc.

cias, se concile sin trabajo que la Santa Sede se rodea de todas las luces posibles. Sin duda que las Congregaciones de que he hablado hasta aquí, bastan para dar al Santo Padre todos los consejos deseables; pero ya sea por la inmensa cantidad de negocios que las ocupan, ya por un efecto de la consumada prudencia que distingue á la Santa Sede, Roma posee para los casos extraordinarios una Congregacion formada de hombres eminentes, habituados de largo tiempo al manejo de los negocios; esta es la Congregacion de que se trata. Debe su origen al inmortal Pio VII, quien al ser devuelto milagrosamente á su pueblo, la estableció en 1814. Se compone de ocho cardenales, de un secretario, de cinco consultores y de los empleados comunes. Aquí nos vimos obligados á suspender nuestras investigaciones porque, nuestras expediciones y nuestros estudios eclesiásticos no debian impedirnos ir hoy mismo á *Ara-Celi*, en donde debia tener lugar una gran *Funzione* (funcion) como se dice en Roma. Se trataba del bautismo solemne de toda una familia israelita, cuya interesante historia os voy á referir en pocas palabras. Esta familia, muy opulenta, habitaba en Ancona y habian pasado ya trece años desde que una jóven israelita de la misma ciudad habia sido colocada en una pension católica. Sus padres habian exigido que no se la hablase jamas de religion; esta condicion fué aceptada y fielmente cumplida, con lo cual la jóven de Israel habia crecido en la oposicion anticristiana que caracteriza á su nacion. Acababa de cumplir veinte años, cuando el dia de Corpus su curiosidad la llevó á una ventana para ver la procesion. A vista del Santo Sacramento, levantado en las manos del sacerdote, cae desvanecida y se levanta católica. Oraciones, oposiciones, lágrimas, aun amenazas de parte

de sus padres; nada bastó á quebrantar su resolucion.

El jefe de nuestra familia judía, pariente de esta jóven neófita, habia sido testigo del acontecimiento. Desde esta época se sentia inclinado á buscar la verdad fuera del judaismo. Despues de numerosos combates, llegó á ser católico en su corazon, y consecuente consigo mismo, puso á sus hijos al cuidado de una aya piadosa. Se les hablaba de religion cristiana, se les llevaba á nuestras ceremonias, se les daban imágenes de la Virgen y estos pobres niños deliraban por el catolicismo. Solo la madre se mostraba con una obstinacion desconsoladora. Entretanto dos de sus hijos más pequeños no cesaban de rogar por ella. Despues de muchos años sus oraciones y sus caricias fueron coronadas con buen éxito; la madre consintió en aprender la religion. Esta mujer, de un espíritu elevado, de un carácter firme y de un corazon recto, reconoció muy pronto la verdad, y con una fe admirable pidió ella misma el sacramento de la regeneracion.

Esta dichosa familia, compuesta del padre, de la madre y de las tres niñas, iba pues á hacer su abjuracion y á recibir el bautismo, la penitencia, la confirmacion, la comunión; y el padre y la madre el sacramento del matrimonio. ¡Qué fiesta! Ya juzgareis que semejante ceremonia habia atraído mucha gente. Segun la costumbre italiana, las paredes de la iglesia estaban cubiertas con damasco rojo, y los antiguos pilares revestidos hasta los capiteles con una tela del mismo color. En medio de la nave, y delante del trono pontifical, se levantaba un altar provisional con fuentes bautismales y todo lo que es necesario para la administracion de los sacramentos. El cardenal Franzoni, prefecto de la Propaganda, estaba encargado de la ceremonia.

Segun el uso de la primitiva Iglesia, el

jefe de la familia, hombre de cerca de cuarenta y cinco años, llevaba el vestido blanco de los catecúmenos; su muger y sus hijas, también vestidas de blanco, estaban cubiertas con un velo que les bajaba hasta el suelo. Todas las veces que tuvieron que levantarlo para las diferentes ceremonias, los espectadores observaron la tranquila y dulce alegría que irradiaba en las frentes de aquellas dichosas ovejas de Israel; hermoso asunto para el pincel de un gran pintor. No pudiendo fijar sobre la tela este interesante espectáculo, nos contentamos con bendecir con efusión al Dios que en su bondad ha querido hacer de todos los hombres un solo pueblo de hermanos.

Por la tarde tuvimos un nuevo motivo de acción de gracias; el buen P. Grassi, superior de la Propaganda, nos envió billetes para asistir á la *Fiesta de las lenguas*; hablaré de ella en su lugar.

3 DE ENERO.

La Penitenciaría.—La Dataria.—La Cancillería romana.—La Rota.—Las Encíclicas.—Los Breves.—Las Bulas.—Los Legados *a latere*.—Los nuncios.—Los Legados natos.—Los Delegados.—Los cardenales protectores.—Visita á la familia judía.—Conservatoria de los neófitos.

Desde temprano se nos presentó la ocasión de ver más cerca á la familia Israelita, á cuyo bautismo habíamos asistido la víspera; pero reservamos este gusto para la tarde. Entretanto, volvimos á seguir nuestros estudios y nuestras excursiones eclesiásticas que habíamos dejado sin acabar. Después de las Congregaciones romanas, debían ocuparnos los tribunales; porque ellos completan esa magnífica gerarquía de poderes, que hace del gobierno romano un modelo tanto más interesante

y digno de estudiarse, cuanto más desconocido sea.

1° La *Penitenciaría*. La belleza incommunicable de la Iglesia católica, es la unidad: unidad en la creencia, unidad en la disciplina, armonía entre todos los miembros de este gran cuerpo; hé ahí, según hemos visto, á lo que contribuyen poderosamente las Congregaciones romanas. Referir todas las altas cuestiones de moral al juicio de la autoridad suprema y trazar reglas seguras para dirigir las almas; tal es todavía el medio de mantener la unidad en el ejercicio del ministerio más santo y más complicado. Roma consiguió este objeto saludable por medio de sus Tribunales. La absolución de ciertos casos reservados, el levantamiento de las censuras y de las irregularidades, la commutación de los votos y de los juramentos, la dispensa de los impedimentos ocultos del matrimonio, la rehabilitación también de este contrato fundamento de la familia, del Estado y de la Iglesia, la solución de todas las dificultades *morales* que se proponen y dirigen de todo el mundo católico á la Santa Sede, forman las atribuciones de la Penitenciaría. Este tribunal es, pues, la jurisdicción soberana del poder de las llaves; es la comisión investida por el Vicario de Jesucristo del derecho de atar y desatar. Los elementos de esta corte suprema aparecen desde el origen de los siglos cristianos 1. Después de modificaciones sucesivas, la Penitenciaría recibió, en fin, bajo Benedicto XIV, una forma y reglas invariables 2. Se reúne una vez por semana, bajo la presidencia de un cardenal, que tiene el título de gran penitenciario; abajo de él están: el regente, que es ordinariamente un prelado auditor de la *Rota*; el teólogo, que es un padre de la compañía de Jesús; el datario,

1 Constanzi, t. 1, p. 46, n. 51.

2 Constit. *Pastor bonus*, etc.

el canonista el corrector, el guarda sellos, los tres secretarios ó procuradores y los empleados. Dos cosas hay que notar tratándose á propósito de la Penitenciaría, y son éstas: sus actos son enteramente gratuitos y sus poderes de absolver en el foro interno ó de conceder dispensas, no cesan ni estando vacante la Santa Sede. De este modo los católicos del mundo entero *pueden siempre y sin pagar nada*, obtener de la Iglesia su madre, las decisiones necesarias para tranquilizar sus conciencias. Hay en el mundo, otro reino, otra república, cuyos miembros gocen en el orden civil semejante ventaja?

El jefe de este tribunal cumple deberes de alta importancia, y es útil conocerlos para comprender ciertas costumbres de Roma cristiana. El gran penitenciario se traslada el Domingo de Ramos á la Iglesia de San Juan de Letran; el Miércoles Santo, á Santa María la Mayor; el Juéves y el Viénes Santo, á San Pedro, para oír las confesiones de los fieles en una silla alta y descubierta. En esta costumbre Roma conserva un precioso vestigio de la antigua disciplina. Se sabe que en la primitiva Iglesia, el obispo ó el sacerdote que oía las confesiones, se sentaba en una silla elevada, descubierta y, aunque la acusación fuese secreta, todo pasaba á presencia de la asamblea de los fieles 1. Edificar á sus hermanos, humillarse á sí mismo, reparar el escándalo de que alguno había podido hacerse culpable y desarmar así la justicia divina, tales eran las razones de esta costumbre venerable que subsiste todavía en Nápoles, al ménos entre los hombres. Al gran penitenciario está reservado el derecho de cantar la misa el Miércoles de ceniza en la capilla Sixtina, y de dar la ceniza al Santo Padre. Es también el que asiste al soberano pontífice

en sus últimos momentos, y por fin bajo su dirección están colocados los penitenciaros de las basílicas patriarcales de Roma y de Loreto 1.

2° La *Dataria*. Si es digno de la bondad maternal y de la santidad de la Iglesia dar gratuitamente á sus hijos las dispensas de los impedimentos ocultos de matrimonios, así como la resolución de sus dudas y la absolución de sus faltas, conviene á su divina saviduría prevenir la suspensión demasiado frecuente de sus leyes.

«Vuestros intereses particulares, dice ella á los cristianos, os conducen á pedir la dispensa de mis santas reglas, yo podría no tomar en cuenta vuestros deseos, y obligaros á inclinar vuestra frente ante una legislación que se ha hecho para todos. Sin embargo, yo quiero de buena gana usar de indulgencia; pero como vosotros no sois de mejor condición que vuestros hermanos, es equitativo que compenseis con una buena obra el favor que se os concede. Vuestra limosna será para provecho de todos, de suerte que si por una parte abris una brecha á mi disciplina, por otra, la reparais contribuyendo al bien general de la república cristiana.» Tal es en su más simple expresión el pensamiento de la Iglesia, cuando se trata de las dispensas en general, y de las dispensas de matrimonio en particular.

Pues bien, el tribunal de Roma, encargado de conceder estos favores, es la Dataria. Revestida en cuanto al fuero exterior de un poder semejante al de la Penitenciaría en el fuero interno, la Dataria es llamada por los doctores católicos el *Organo del papa* 2. Su origen es muy antiguo, ya se la encuentra en tiempo de Honorio III. Bajo Inocencio VIII habitaba

1 Ferraris, t. IV, art. *Major Penitent*.

2 Corrad, in *Praxi Benefic.*, lib. II, cap. II, n. 9.

1 Tertull., de *Pœnit.*

un palacio en el Vaticano; desde Paulo V, está en el Quirinal. Las colaciones de obispos, de beneficios, de canongías, las dispensas de edad, etc., forman sus atribuciones. El presidente de la Dataria tiene el título de prodatario. Este nombre indica á la vez que desempeña el cargo como vicario del papa, y que fija la fecha precisa de los favores concedidos por el soberano pontífice. Goza de una jurisdicción muy extensa, y en los negocios de su competencia falla sin apelación. Cuando las gracias que son del resorte de la Dataria han sido obtenidas y firmadas por el santo padre, pasan luego á la cancellería que expide las bulas.

La cancellería es en cierto modo el ministerio de los negocios extranjeros de la Iglesia y la secretaría general de su Santidad. Su institución se remonta al ménos al siglo XII, bajo el pontificado de Lúcio III, nombrado en 1182. Hace muchos siglos sigue una marcha invariable en sus relaciones con el mundo católico; y su constitución 1, lleva el nombre, de *Reglas de la Cancellaría*. Está presidida por un cardenal que se titula *Vice-Cancelario de la Santa Iglesia Romana*. La etimología de este nombre que indica una especie de interioridad, viene, según unos, de que el papa es el cancelario de Dios; según otros, de que la dignidad de Cancelario fué poseída por prelados que, por razón de la superioridad de los cardenales, no tomaron sino solo el título de Vice-Cancelario, título conservado por los cardenales que más tarde han sido llamados á las mismas funciones 2. Como quiera que sea, las gracias expedidas por la cancellería son enviadas en forma de *bulas*, escritas en per-

1 Se atribuye al papa Juan XXII. Véase Constanz, t. I, p. 35.

2 Véase Ciampini, *De S. R. Ecclesia Vice-Cancellario*.

gamino, y llevan el famoso sello de plomo, así como la cuota que se ha de pagar.

3° *La Rota*.—Hé aquí la cámara de apelación y el tribunal ó córte de casación de Roma. Se la llama *Rota*, que quiere decir rueda, porque la sala en que se reúne el tribunal es circular, de modo que los jueces ya sentados forman una rueda. El origen de este tribunal, que se pierde en la noche de los tiempos, da á conocer la solicitud de la Iglesia romana por los intereses generales de la cristiandad. En otro tiempo, los soberanos pontífices confiaban á sus capellanes el arreglo de un gran número de negocios que les estaban sometidos. De aquí resultó hácia el siglo XV, un tribunal compuesto de doce prelados encargados de sentenciar en apelación los procesos ya discutidos ante otros tribunales. En los días de la unidad de la Europa en la fe, Roma era para una multitud de cuestiones, aun civiles, la autoridad suprema de las naciones; de ahí viene que la *Rota* se compone de jueces de diferentes países. Antiguamente todas las potencias cristianas tenían en ella representantes de su elección. Hoy, la Francia, la Austria, la España y la Toscana, son las únicas que han conservado el derecho de nombrar auditores de la *Rota*. La España nombra dos de ellos, que reunidos á los de otras potencias, á los cuatro romanos y á los tres de las legaciones de Bolonia, Ferrara y Forli, forman el número de doce jueces, de que se compone este tribunal. No hay en él presidente, pero uno de los auditores, el más antiguo, toma el nombre de decano; éste es un puesto cardenalicio. Hoy la *Rota* no es más que la primera córte de justicia de los Estados pontificios. Sin embargo, la presencia de un auditor *nacional* es una ventaja y garantía para sus compatriotas, industriales ó propietarios en los Estados romanos, que

tengan que llevar algún proceso ante aquel tribunal. Agregad, que por el rango que ocupan en la prelatura, por la estabilidad de su encargo, por las prerogativas de que gozan los auditores de la *Rota*, pueden hacer importantes servicios bajo otro punto de vista. Diremos de paso que la Francia acaba de suprimir su auditor de la *Rota*, y que esto no le hace honor.

Las congregaciones y los tribunales que constituyen la organización maravillosa de la Iglesia romana 1, atraen sin cesar al mundo católico, hácia el centro de la autoridad y de la fe. Roma á su vez obra sobre todas las partes de la cristianidad y hace sentir hasta las extremidades del mundo su saludable acción. ¿Por qué medios se opera este movimiento de reacción? Todos estos medios se reducen á uno solo: la palabra. A diferencia de las otras capitales que obran sobre las provincias por la preponderancia de la riqueza ó de la fuerza; á diferencia de Roma pagana que oprimía á las naciones con el poder de la espada; á semejanza de Dios mismo, de quien es órgano, Roma cristiana gobierna al mundo por la palabra. Si la doctrina está definida, si las costumbres están arregladas

1 Existen todavía en Roma muchas otras congregaciones y tribunales de una gran importancia; pero como sus atribuciones no tienen relación con los negocios generales de la Iglesia, me contentaré con nombrarlas: La Congregación de la *Reverenda fábrica de San Pedro*, la de los *Estudios del Estado*, la del *Ceremonial de la Santa Sede*, etc., la del *Buen Gobierno*. Decir que esta última congregación está encargada de escuchar todas las quejas del pueblo contra los agentes del gobierno y de disminuir á los contribuyentes del impuesto que no podían pagar atendida su posición, es mostrar la solicitud con que vela el santo padre por el bienestar de su pueblo. Esta institución es un progreso que nuestros gobiernos constitucionales adoptarán el día que plegue al liberalismo ser liberal. La Congregación de la *Consulta* está instituida para arreglar los negocios de la Santa Sede y formar la cámara legislativa y el Consejo de Estado de aquella. Todos los prelados que han sido legados ó nuncios apostólicos, asisten á ella.

si la disciplina está conservada ó modificada, si los obispos están instituidos, si los límites de las diócesis han sido trazados, sólo á la palabra de la Santa Sede debe atribuirse la gloria de ello. Esta palabra vivificante, Roma la fija en sus *escritos*, ó la personifica en sus *enviados*.

Los escritos emanados de la Santa Sede se llaman *Encíclicas*, *Breves* ó *Bulas*. Aquí se hacen necesarias algunas explicaciones; por una parte, el viajero concienzudo no gusta de palabras incomprensibles; por otra, siendo la Iglesia romana nuestra madre, nos estaría mal ignorar sus usos y los primeros elementos de su lengua. ¿No es necesario, hoy sobre todo, que estemos en estado, no digo de justificarlas, porque no necesitan apología, sino de explicarlas en su verdadero sentido?

Las *Encíclicas*, es decir, universales, son letras pontificales que se dirigen al mundo entero. Ellas arreglan un punto de dogma, de moral, de disciplina, ó tratan cuestiones que interesan á toda la catolicidad. El soberano pontífice habla en ellas *ex-Cathedra*, como doctor de la Iglesia universal, á fin de que todo el mundo le entienda y se conduzca según su palabra. Nada tan solemne como su fórmula; el jefe de los pastores se dirige á todos los pastores del inmenso rebaño de Jesucristo: á los *Patriarcas*, á los *Primados*, á los *Arzobispos*, á los *Obispos*; les intima sus órdenes, les comunica sus decisiones, parte con ellos su alegría y sus dolores, y les traza la línea de conducta que deben seguir.

Los *Breves*. Si la letra pontifical, tratando cosas importantes, es corta y sucinta; ó si es larga pero relativa á una cuestión secundaria, es entonces un *Breve*. 1 El *Breve* se escribe en pergamino blanco y delgado, en caracteres latinos con puntuación regular. Está cerrado con cera roja fija con

1 Ferraris, t. 1, verb. *Breve*.

un pequeño cordon de cáñamo, y lleva el sello del *Anillo del Pescador*. Esta manera de cerrar las letras es un vestigio de la antigüedad profana; las misivas de los romanos, los paquetes confiados á los *Tabellarios*, no se cerraban de otro modo. 1 El Anillo del Pescador es el sello pontifical. Ciertos monumentos parecen decir que San Pedro mismo marcaba sus letras con este signo profesional. Como quiera que sea, su uso se remonta á la más remota antigüedad. 2 Su nombre le viene de que representa á San Pedro en su barca, haciendo la pesca. Guardado cuidadosamente por un prelado doméstico de San Pedro, se entrega cuando muere el papa, y con toda solemnidad, en presencia del sacro colegio al cardenal camarlengo, que lo rompe con un martillo.

Las *Bulas*. Cuando se trata de negocios de muy alta importancia, y la majestad apostólica se despliega en expresiones más elevadas y extensas, las letras apostólicas toman el nombre de *Bulas*. En la antigüedad, esta palabra designaba el boton ó la pequeña bola de oro, especie de adorno circular que los jóvenes romanos llevaban en el pecho. 3 Trasformado en sello, el adorno mismo les servia para sellar las cartas, sobre todo, las cartas de los grandes personajes, las letras patentes y los edictos de los soberanos. Así, la famosa constitucion de Carlos IV, que arregla los derechos de los emperadores de Alemania y de los electores, es llamada *Bula de Oro*, porque fué sellada con un boton ó sello de oro. 4 Como el *Breve*, así tambien la Bu-

1 Cic, *Catil.* III, 5.—*Pro Flacca*, 167.—*Plutarch.*, de *la Curiosidad*, 26.

2 Petra, t. 1, *ad Constit. Apostol.* párrafo 2. *Proem.*, n. 1, 3. CANCELLIERI, *Uso del anillo Piscatorio*, etc., p. 9.

3 Ferraris, *loc. cit.*

4 Ferraris, verb. *Bull. aur.*—Petra, *loc. cit.*—Dufresne, *Glossar.* verb. *Bulla*; *Bulla enim proprie erat imperatoris sigillum, quod apponi consueverat in literis ardua continentibus: et quia*

la está escrita en latin; pero en un pergamino más grueso, más tosco y ménos blanco, sin puntos ni comas, y en caracteres redondos, es decir, góticos ó franceses, para recordar el tiempo en que el santo padre residia en Avignon. A fin de que sea ejecutoria una Bula, debe ser previamente promulgada, y no puede serlo sin estar antes sellada. Además, está sellada con un sello de plomo, que pende de la extremidad por un lazo de seda, si la Bula es de gracia; de cáñamo, si es de justicia ó contenciosa. El sello de plomo de doble cara, tiene de un lado la efigie de San Pedro y de San Pablo, y del otro, la del santo padre reinante. Así como el anillo del Pescador, así tambien este sello de plomo es cuidadosamente conservado por un prelado que lleva el nombre de *Presidente del plomo*. A la muerte del santo padre, este sello se presenta á todos los miembros del sacro colegio y se despedaza delante de ellos por el cardenal camarlengo. 1

En esta costumbre de romper inmediatamente despues de su muerte los dos sellos del pontífice difunto, es preciso ver una prueba más del celo constante que la Iglesia tiene en prevenir toda superchería y toda suposicion de Breves, de Bulas ó de actos apostólicos.

Entre los Breves y las Bulas, existen todavía otras diferencias que es bueno conocer. Así, al Breve se data por años, contados desde el día de la Natividad de Nuestro Señor; y la Bula, por años, que se cuentan desde la Encarnacion. El Breve lleva á la cabeza el nombre del papa: GREGORIUS PP. XVI; la Bula no tiene título y comienza en la primera línea con estas

sigillum erat aureum dicebantur hujusmodi imperiales literæ Bullæ auræ. Sicque bullæ idem est ac sigillare, et literæ bullate, sigillate significantur. Ferraris, *ubi supra*.

1 Se sabe que el cardenal Camarlengo es el jefe de la cámara apostólica, y que la cámara apostólica administra las rentas de la Santa Sede.

palabras: GREGORIUS EPISCOPUS, SERVUS SERVORUM DEI. La Bula indica al acabar el año del pontificado; el Breve se termina con esta fórmula: *Dado en Roma, en San Pedro, ó en Santa María la Mayor* [segun que el santo padre habite el Vaticano ó el Quirinal], *bajo el Anillo del Pescador*, etc., y está firmado por el cardenal secretario de los Breves. A pesar de estas diferencias, los Breves y las Bulas tiene cada cual sobre su respectivo asunto la misma autoridad. 1

A estas costumbres doblemente venerables, porque son las de la Iglesia y porque llaman el recuerdo de un mundo que ya no existe, se añade otra no ménos respetable, cuando se conoce su origen y su naturaleza. Las Bulas llevan consigo la indicacion de una suma que se paga á la Dataria ó á la Secretaría de los Breves, por la expedicion de las letras apostólicas. Esto es lo que se llama en Roma la *tassa*, el impuesto.

Se oye con frecuencia repetir de viva voz que las causas eclesiásticas hacen *correr en Roma rios de oro extranjero*, del cual abusa la corte pontificia para mantener su lujo y su molicie. Hé ahí algunas de las calumnias que algunos hombres, que se dan á sí mismos el nombre de católicos, no temen arrojar á la frente de su madre. Cuando se oyen estos conceptos injuriosos, todo lo que puede hacerse es decir con un gran sentimiento de compasion: *¡Dios mio, perdónales, porque no saben lo que hacen!* Roma gasta anualmente para las iglesias extranjeras más de la mitad de lo que recibe; y todo el dinero que proviene de las causas eclesiásticas, se emplea en buenas obras: tal es, ni más ni ménos, la verdad

1 *Brevia apostolica rite confecta, tantam vim habent in illis materiis in quibus conficiuntur, quantam habent Bullæ in ceteris materiis.* Ferraris, verb. *Bulla*.

exacta. 1 Así Roma, en compensacion y no como precio de los favores que las concede, recibe de algunas de sus hijas abundantemente provistas de los bienes de la tierra, sumas más ó ménos considerables, con las cuales favorece á sus otras hijas pobres y perseguidas, añadiendo á esas sumas lo que puede de sus propios recursos. De esta manera la abundancia de las unas suple á la indigencia de las otras; así se mantienen los lazos de caridad católica establecidos por el Salvador mismo; hé ahí su conducta, y para explicarla no hay más que una expresion en el lenguaje humano: esa es una conducta admirable y digna de Roma. 2

Acabábamos de estudiar felizmente el último medio por el cual obra la Santa Sede sobre el mundo, pero no estábamos satisfechos. Para completar nuestros conocimientos, era necesario todavía formarnos una idea exacta de los embajadores que llevan á las naciones la palabra romana.

El santo padre, como príncipe temporal, mantiene con las potencias relaciones diplomáticas. En lo que mira á los intereses

1 Véase el opúsculo oficial intitulado: *Del denaro straniero che viene in Roma, e che ne va per cause ecclesiastiche*, por Monseñor Marchetti, arzobispo de Ancyra. "Del dinero extranjero que viene á Roma y que no llega á ella para causas eclesiásticas." Véase á Constanzi, *Intituizione di pieta*, etc., t. 1, p. 6, 37.

2 A los gastos que hace Roma anualmente en favor de las pobres iglesias de Irlanda, de Alemania, del Norte, del Oriente y del Occidente, es necesario juntar el interes de las sumas prestadas en diferentes tiempos por los papas, para las necesidades generales de la cristiandad. Los intereses de estos empréstitos ascienden á 400.000 escudos; agregando á ellos los gastos de la Propaganda y de sus colegios, se tienen 533.000 escudos. Así, por una parte, percibe Roma de los países extranjeros 300.000 escudos; por otra, gasta para los países extranjeros 533.000 escudos. Queda, pues, gravada por año en 233.000 escudos romanos, ó 1.265.000 francos, 253.000 pesos. "Hé ahí, concluye el autor, lo que gana en este cambio." Monseñor Marchetti, *supra*.